

# Reforma de disciplina para estados limitará uso de créditos: S&P

*La calificadora expuso que la nueva ley contribuirá a evitar más casos de incumplimiento de pago, como algunos recientes que estuvieron relacionados con estos créditos en periodos de cambio de gobierno.*

El dictamen de la Reforma de disciplina financiera de estados y municipios, aprobado por el Senado, es una ley que va en el camino correcto debido a que limitará el uso de los créditos de corto plazo, por lo que estos deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente, destacó la agencia calificadora Standard and Poor's (S&P).

La calificadora expuso que la nueva ley contribuiría a evitar más casos de incumplimiento de pago, como algunos recientes que estuvieron relacionados con estos créditos en periodos de cambio de gobierno.

“(la nueva ley) podría contribuir a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y a fomentar mejores condiciones en la contratación de deuda de los gobiernos locales”, mencionó S&P.

La institución resaltó que si esta ley es bien ejecutada podría evitar los problemas de sobreendeudamiento y el mal manejo de las finanzas que enfrentan actualmente algunos estados y municipios.

S&P puntualizó que esta ley ofrece a los estados y municipios la posibilidad de contar con garantías del gobierno federal, siguiendo un programa de ordenamiento financiero, lo que permitiría a los estados obtener mejores condiciones de financiamiento.

La agencia indicó que uno de los riesgos que se pueden presentar, a pesar de la aprobación de la ley, es que vuelva de una forma más lenta el proceso de aprobación del endeudamiento.

“Entre los temas no incorporados en la reforma, identificamos principalmente los déficits en los sistemas de pensiones de los estados y a las obligaciones de pago derivadas de las Asociaciones Público-Privadas”, expuso S&P.